



ANUNCIO DE APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA A TOMADORES

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE MUTUAL DE CONDUCTORES, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (SOCIEDAD ABSORBIDA) POR MUTUA DE PROPIETARIOS, SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros A Prima Fija, y Mutual de Conductores, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, hacen constar que con fecha 15 de noviembre de 2022 el señor Director General de la Dirección General Seguros y Fondos de Pensiones ha dictado la siguiente resolución:

Las entidades *Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija*, inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras con clave M0199, y *Mutual de Conductores, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija*, inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras con clave P3163, han presentado, con fecha 19 de julio de 2022, solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la operación de fusión en virtud de la cual la entidad *Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija*, absorberá a la entidad *Mutual de Conductores, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija*.

A la vista de la documentación aportada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, he resuelto:

Acordar la apertura del período de información pública, autorizando a las entidades interesadas a publicar anuncios en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia donde tengan su domicilio social, y en otro diario de ámbito nacional, dando a conocer el proyecto de fusión y advirtiendo a los tomadores de su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el plazo de un mes desde la última publicación, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la fusión.

En Barcelona, a 16 de noviembre de 2022, el Secretario no consejero del Consejo de Administración de “Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, D. Iñigo Montesino-Espartero Velasco y, el Secretario del Consejo de Administración de “Mutual de Conductores, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija”, D. Juan Carlos García Galan